

## PROPOSICIÓN

**Modifíquese los incisos primero y segundo del artículo 2** del PROYECTO DE LEY 140/2023 SENADO - 100/2022 CÁMARA "POR MEDIO DE LA CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA SIN IVA COMO POLÍTICA DE ESTADO PARA PROTEGER EL PODER ADQUISITIVO DE LOS HOGARES Y ESTIMULAR LA ECONOMÍA COLOMBIANA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", que quedará así:

**ARTÍCULO 2. DÍAS SIN IVA.** El Gobierno nacional podrá decretar hasta tres (3) días del año como "Días sin IVA" en el cual se encontrarán exentos del impuesto sobre las ventas (IVA), sin derecho a devolución y/o compensación **del IVA, sin perjuicio de los derechos del consumidor contemplados en la Ley 1480 de 2011**; determinados bienes muebles alta relevancia y necesidad para la población que sean enajenados dentro del territorio nacional, bien sea en establecimientos comerciales físicos o a través de comercio electrónico. En estos días se incluirán bienes e insumos para la producción del sector agropecuario.

Con el objetivo de impulsar el consumo de productos nacionales y la producción nacional, el Gobierno nacional priorizará dentro de la definición de los bienes, productos que sean fabricados **o ensamblados** en Colombia o que el 50% de su contenido se haya producido en el país.

De los honorables congresistas:



**ANA PAOLA AGUDELO GARCÍA**  
Senadora de la República  
Partido Político MIRA



**IRMA LUZ HERRERA RODRÍGUEZ**  
Representante a la Cámara  
Partido Político MIRA



**MANUEL VIRGÜEZ PIRAQUIVE**  
Senador de la República  
Partido Político MIRA



**CARLOS EDUARDO GUEVARA VILLABÓN**  
Senador de la República  
Partido Político MIRA



**Justificación:** Se comprende que el inciso primero hace referencia a la devolución y/o compensación del IVA, no obstante para precisar que no se refiere a los derechos del consumidor sobre devoluciones o garantías de los productos adquiridos, se mejora la redacción para no afectar el Estatuto del Consumidor.

Por otra parte se agrega la expresión “ensamblados” teniendo en cuenta que muchos productos (bicicletas, motos, muebles, maquinaria, entre otros) si bien no se producen en Colombia, sí se ensamblan generando empleo e industrialización.